



AVISO NÚM. 2021-123
(16 DE JULIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del quince (15) de julio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00205-00, se ADMITE medio de control del decreto de la referencia (Decreto 143 del 01/07/2021, expedido por el municipio de Yopal-Casanare), "Por el cual: i) decretó toque de queda del 1 al 15 de julio de 2021 de 7:00 pm a 5:00 am del día siguiente de lunes a jueves con las excepciones allí previstas; ii) estableció el pico y cédula del 1 de julio al 15 de julio de 2021; iii) exhortó el cumplimiento de medidas de bioseguridad; iv) indicó el horario de atención de establecimientos de ventas de bebidas embriagantes y clubes; v) decretó la restricción a la movilidad de motocicletas, camperos, pick-up, automóvil y motocarro del 1 de julio al 15 de julio de 2021 de 7:00 pm a 5:00 am del día siguiente con las excepciones allí referidas; vi) indicó las actividades no permitidas; y viii) informó las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el decreto.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00205-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00205-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4676b92da17e08d1c48ef9cab9492143a141836699640b12c0f417e54610bd2

Documento generado en 16/07/2021 07:27:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>